



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023

VISTO la Resolución N° 617/18 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Villa María a implementar la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, Ing. Rita Regina PEDRAZA, a la Directora, Mg. Graciela MARÍN, y al Co-Director de Tesis, Ing. Lucas DELPINO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1409 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Formación de espuma en envasado aséptico con headspace en leches de fórmula infantil” presentado por la Ing. Rita Regina



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

PEDRAZA (DNI 35.639.239), aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos en la Facultad Regional Villa María.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Graciela MARÍN (DNI 17.671.090) como Directora y al Ing. Lucas DELPINO (DNI 33.122.503) como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 617/18 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1979/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.